

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNAM



"Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 17 de enero de 2022"

INDICE

I.PRESENTACIÓN	1
Objetivo del Protocolo.....	2
Alcance del Protocolo	2
II.PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.....	2
III. ACCIONES PRELIMINARES	4
Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios cerrados.....	4
Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de uso colectivo	5
IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.....	6
V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.....	7
Directores de entidades académicas y dependencias administrativas.....	7
Administradores: Secretarios Administrativos, Delegados Administrativos o cargos equivalentes.....	8
Insumos.....	8
Trabajadores Universitarios.....	9
Visitantes.....	10
Todas las personas en la Unidad de Transparencia.....	10
Responsable Sanitario	10

I. PRESENTACIÓN

Este protocolo tiene como Objetivo principal, actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en la Unidad de Transparencia de la UNAM, para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la Salud, basados en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19, aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario el 12 de noviembre de 2021.

La aplicación de estos Lineamientos generales es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad universitaria y se basan en los principios rectores siguientes:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

OBJETIVO

Establecer y llevar a cabo un protocolo sanitario en la Unidad de Transparencia de la UNAM como consecuencia de la Pandemia COVID-19, mediante medidas específicas de protección para evitar la propagación del virus.

ALCANCE

Para todo el personal universitario de la Unidad de Transparencia de la UNAM, proveedores, visitantes y solicitantes de Información de Transparencia.

II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio para el personal de la Unidad de Transparencia de la UNAM.

La comunidad universitaria, así como proveedores, solicitantes de Información de Transparencia y visitantes en general, que quieran acceder a las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UNAM deberán atender en todo momento las indicaciones siguientes:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o síntomas relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico.
- Mantener en todo momento dentro de las instalaciones una sana distancia con las demás personas.
- Usar todo el tiempo que se esté dentro de las instalaciones cubrebocas de forma adecuada (cubriendo nariz y boca) y otras formas de protección como (caretas o pantallas), en caso de así ser requerido, recordando que esas no sustituyen al cubrebocas, incluso al contar ya con la vacuna.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón y aplicarse seguidamente las manos con gel antibacterial (con Contenido de alcohol mínimo de 60 %).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo ojos, nariz y boca.
- Evitar tocar en todo lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después de lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados de acuerdo con la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19”.

- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

III. ACCIONES PRELIMINARES.

-Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios cerrados.

Actualmente la Dependencia está laborando con su personal completo al contar con espacios muy amplios que permiten la sana distancia.

En todas las áreas se implementó la apertura de ventanas y puertas para tener una ventilación natural de forma cruzada para conseguir el efecto estimado de 0.60 cambios de aire por hora, de acuerdo con la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19”.

Colocación de forma estratégica en cada piso de esta dependencia, dispensadores de gel de uso común, así como en cada lugar de trabajo un dispensador de gel individual con contenido de alcohol mínimo de 60%.

La recepción de oficios y trámites se realiza a través del correo transparenciaunam@unam.mx y a través de la página web de la Unidad de Transparencia de la UNAM <http://www.transparencia.unam.mx/>

Para el seguimiento a las solicitudes de Información se tiene contacto vía telefónica y por correo electrónico con los enlaces de Transparencia de cada Dependencia.

Para la entrega de Información solicitada por los usuarios de la Plataforma de Transparencia se les da entrega de la documentación con previa cita y se les aplican las medidas para acceder a la unidad de transparencia y se les hace hincapié a utilizar los medios electrónicos para la recepción de la Información.

-Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de uso colectivo.

Por el tamaño y capacidad de los espacios colectivos de las instalaciones se determina un aforo completo de su capacidad (comedor, pasillos, baños), el uso de elevadores no aplica ya que no se cuenta con elevadores en la dependencia.

El uso de las escaleras será marcando la sana distancia con una separación de 5 escalones entre cada persona.

Los espacios de uso colectivo o espacios comunes dentro de la Unidad de Transparencia se mantienen ventilados de acuerdo con la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19”, aplicando las recomendaciones de tipos de ventilación, específicamente la ventilación natural en forma lateral y cruzada. Colocación de señalamientos de separación para su uso, como el área de comedor, permitiendo el uso de cada mesa por 2 personas y en horarios escalonados.

Programa de Capacitación.

Se estableció un programa de capacitación para la comunidad de la Unidad de Transparencia, haciendo énfasis, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19

Medidas Complementarias.

Organización de un grupo de whatsapp y de correo electrónico, con todos los integrantes de la Unidad de Transparencia, para el envío de mensajes, información en todo lo referente al COVID-19.

Programación de horarios escalonados del personal que utiliza el transporte público para evitar aglomeraciones.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.

Limpieza apropiada de los espacios

La Unidad de Transparencia establece un programa de limpieza y mantenimiento, que propicia la limpieza continua y permanente de los lugares de trabajo y áreas comunes:

- Realizará la limpieza antes del inicio de las actividades de oficina y durante las actividades diarias de la dependencia con productos desinfectantes (cloro, pinol y productos desinfectantes).
- Habilitar la ventilación adecuada de todos los espacios antes y durante la jornada laboral.
- Se lavará y desinfectará sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes
- Utilizará de manera correcta la cantidad recomendada para la limpieza y desinfección como se marca en la etiqueta de los productos desinfectantes.
- Limpiará y desinfectará cada dos horas los barandales, chapas de puertas de oficina y baños.
- Desinfectará el área de comida después de que cada persona utilice el comedor.
- Al termino de sus actividades se lavará las manos con agua y jabón.

Los sanitarios y lava manos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y desinfectados y contarán con los Insumos necesarios para el lavado de manos (agua potable, jabón y toallas desechables evitando en todo momento el uso de secadores de aire para manos).

Los sanitarios mantendrán una ventilación natural de forma lateral y cruzada de acuerdo con la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19”.

Se colocará en cada área de la Unidad de Transparencia botes de basura, que permitan el uso identificable para el desecho exclusivo de cubrebocas, guantes y papel higiénico o pañuelos desechables utilizados para toser, estornudar, etc.

Verificación de aforo y ventilación de espacios.

En los espacios utilizados por el personal de la Unidad de Transparencia, como oficinas de uso individual, áreas comunes, salas de juntas, comedor, baños, pasillos se mantendrán con ventilación natural con acción lateral y cruzada conforme a la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19”.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Directores de entidades académicas y dependencias administrativas

La Unidad de Transparencia de la UNAM establece que, a través de las diversas tecnologías como el correo electrónico, grupo de whatsapp se estará en contacto con el personal.

Designación del responsable sanitario de la Unidad de Transparencia para la realización y supervisión de todas las actividades señaladas en el protocolo de acción.

Supervisión a través del responsable sanitario del cumplimiento de las condiciones y procedimientos señalados en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19.

Promover los principios rectores de los lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Administradores: Secretarios Administrativos, Delegados Administrativos o cargos equivalentes.

Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios de la Unidad de Transparencia.

Establecer en colaboración del área de Servicios Generales y el Responsable Sanitario, el programa de limpieza y mantenimiento de la Unidad de Transparencia, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.

Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de todas las áreas de la Unidad de Transparencia tales como:

-INSUMOS

Se cuenta con los Insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y desinfección permanente de las áreas de trabajo de la dependencia:

- Hipoclorito de sodio.
- Jabón líquido en dispensadores.
- Toallas de papel desechables.
- Papel higienico.
- Contenedores de basura.
- Gel antibacterial a base de alcohol mínimo al 60%.

Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los trabajadores de la Unidad de Transparencia, conforme a lo establecido por el dictamen de las comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como:

- Cubrebocas (tricapa y KN95)
- Caretas
- Guantes

Trabajadores Universitarios

Mantenerse informados del Sistema de Semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la Unidad de Transparencia para la cual presta sus servicios.

No acudir al trabajo o a reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID- 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Indicar al responsable sanitario de la Unidad de Transparencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Notificar al área de personal o al responsable sanitario por medio electrónico de cualquier síntoma o si se estuvo en riesgo de contagio.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y el espaciamiento seguro.

Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador de la institución.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Visitantes

Los visitantes que acudan a la Unidad de Transparencia atenderán las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia, con las demás personas, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas en la Unidad de Transparencia

Atenderán todas las indicaciones básicas establecidas en este protocolo y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.

Usarán cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantendrán una sana distancia con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto aplicarse gel antibacterial (con contenido de alcohol mínimo de 60 %).

Responsable Sanitario

Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en este protocolo.

Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.

Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.

Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario de la Unidad de Transparencia que incluye:

- Captura del personal vulnerable de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- Seguimiento cronológico del estado de salud del personal de la Unidad de Transparencia como sospechosas o confirmadas por COVID-19, tendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Revisión del personal de la Unidad de Transparencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.

Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de la Unidad de Transparencia manifieste síntomas de esta enfermedad.

DATOS DEL RESPONSABLE SANITARIO

Antonio Denis García Queijeiro

Teléfono de Oficina: 55-56220474

Teléfono Celular: 5527371774

Correo Electrónico: ut.presupuesto@unam.mx